

CALENDARIO OFICIAL DE ACTIVIDADES 2021

CIRCULAR N°:

OM-01-21

FECHA:

ENERO DE 2021

Objetivo:

Dar a conocer el calendario oficial de actividades, así como los periodos vacacionales y días de descanso para el ejercicio 2021, que aplican para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, que deberá difundirse entre el personal.

Lineamientos:

Para el primer periodo vacacional (opción 1 y 2), cada institución programará el periodo correspondiente de 10 días para sus trabajadores, conforme a las cargas de trabajo.

Aquellas dependencias o entidades que por la naturaleza del servicio que prestan, no deban suspender actividades en los días de descanso indicados en el calendario, **programarán con toda anticipación** las guardias correspondientes, para que se continúe prestando el servicio.

Asimismo, se deberá informar con oportunidad al público usuario los días de suspensión de actividades, por lo menos con una semana de anticipación.

Los sectores educativos, salud y cuerpos de seguridad y custodia, se regirán de acuerdo con la normatividad correspondiente para cada uno de ellos, sin que el presente calendario contravenga su operatividad.

Los trabajadores que tengan derecho por antigüedad a mayor número de días de vacaciones, deberán tomarlos al inicio del segundo periodo vacacional.

El calendario podrá consultarse en la página Web de Oficialía Mayor www.omayorslp.gob.mx del Sistema de Gestión Administrativa, sección Servicios, opción Circulares.

EMITE	APRUEBA	AUTORIZA
Luis Damián Alejo Fuentes Director General de Planeación Modernización Administrativa	Olga Lidia Contreras Martínez Directora General de Recursos Humanos	Jorge Daniel Hernández Delgadillo Oficial Mayor del Poder Ejecutivo